



CIUDAD DEL VATICANO, 14 MAR 2007 (VIS).-

La Congregación para la Doctrina de la Fe hizo pública esta mañana una Notificación sobre algunas obras del padre Jon Sobrino, S.I., en las que se han encontrado "diversas proposiciones erróneas o peligrosas que pueden causar daño a los fieles".

"El padre Sobrino, en sus obras, manifiesta preocupación -se lee en una nota explicativa- por la situación de los pobres y oprimidos, especialmente en América Latina. Esta preocupación es ciertamente la de la Iglesia entera".

"La misma Congregación para la Doctrina de la Fe, en su Instrucción "Libertatis conscientia" sobre libertad cristiana y liberación, indicaba que "la miseria humana atrae la compasión de Cristo Salvador que la ha querido cargar sobre sí e identificarse con los "más pequeños de sus hermanos" (Mt 25,40.45) y que "la opción preferencial por los pobres, lejos de ser un signo de particularismo o de sectarismo, manifiesta la universalidad del ser y de la misión de la Iglesia. Dicha opción no es exclusiva. Ésta es la razón por la que la Iglesia no puede expresarla mediante categorías sociológicas o ideológicas reductivas, que harían de esta preferencia una opción partidista y de naturaleza conflictiva".

"Ya previamente la misma Congregación, en la Instrucción "Libertatis nuntius" sobre algunos aspectos de la teología de la liberación, había observado que las advertencias sobre esta corriente teológica contenidas en el documento no se podían interpretar como un reproche hacia quienes deseaban ser fieles a la "opción preferencial por los pobres" ni podían en modo alguno servir de excusa a quienes se muestran indiferentes a los gravísimos problemas de la miseria y de la injusticia".

"Estas afirmaciones muestran con claridad la posición de la Iglesia en este complejo problema: "Las desigualdades inicuas y las opresiones de todo tipo que afectan hoy a millones de hombres y mujeres están en abierta contradicción con el Evangelio de Cristo y no pueden dejar tranquila la conciencia de ningún cristiano". "La Iglesia, dócil al Espíritu, avanza con fidelidad por los caminos de la liberación auténtica. Sus miembros son conscientes de sus flaquezas y de sus retrasos en esta búsqueda. Pero una multitud de cristianos, ya desde el tiempo de los Apóstoles, han dedicado sus fuerzas y sus vidas a la liberación de toda forma de

opresión y a la promoción de la dignidad humana. La experiencia de los santos y el ejemplo de tantas obras de servicio al prójimo constituyen un estímulo y una luz para las iniciativas liberadoras que se imponen hoy".

En la Notificación se afirma que "después de un primer examen de los volúmenes "Jesucristo liberador. Lectura histórico-teológica de Jesús de Nazaret" (Jesucristo) y "La fe en Jesucristo. Ensayo desde las víctimas" (La fe), del padre Sobrino S.I., la Congregación para la Doctrina de la Fe, a causa de las imprecisiones y errores en ellos encontrados, en el mes de octubre de 2001, tomó la decisión de emprender un estudio ulterior y más profundo de dichas obras. Dada la amplia divulgación de estos escritos y el uso de los mismos en Seminarios y otros centros de estudio, sobre todo en América Latina, se decidió seguir para este estudio el "procedimiento urgente" regulado en los artículos 23-27 de la "Agendi Ratio in Doctrinarum Examine".

"Como resultado de tal examen, en el mes de julio de 2004 se envió al autor, a través del padre Peter Hans Kolvenbach, S.I., Prepósito General de la Compañía de Jesús, un elenco de proposiciones erróneas o peligrosas encontradas en los libros citados. "En el mes de marzo de 2005 el padre Sobrino envió a la Congregación una "Respuesta al texto de la Congregación para la Doctrina de la Fe", la cual fue examinada en la sesión ordinaria del 23 de noviembre de 2005. Se constató que, aunque en algunos puntos el autor había matizado parcialmente su pensamiento, la respuesta no resultaba satisfactoria, ya que, en sustancia, permanecían los errores que habían dado lugar al envío del elenco de proposiciones ya mencionado".

"Se decidió por tanto publicar la presente Notificación, para poder ofrecer a los fieles un criterio de juicio seguro, fundado en la doctrina de la Iglesia, acerca de las afirmaciones de los libros citados o de otras publicaciones del Autor".

"La Congregación no pretende juzgar las intenciones subjetivas del Autor, pero tiene el deber de llamar la atención acerca de ciertas proposiciones que no están en conformidad con la doctrina de la Iglesia. Dichas proposiciones se refieren a: 1) los presupuestos metodológicos enunciados por el Autor, en los que funda su reflexión teológica, 2) la divinidad de Jesucristo, 3) la encarnación del Hijo de Dios, 4) la relación entre Jesucristo y el Reino de Dios, 5) la autoconciencia de Jesucristo y 6) el valor salvífico de su muerte".

El Santo Padre, durante la audiencia concedida el 13 de octubre de 2006 al cardenal William Joseph Levada, prefecto del dicasterio, ha aprobado la presente Notificación, decidida en la sesión ordinaria del dicasterio, y ha ordenado que sea publicada.

CDF/NOTIFICACION/PADRE SOBRINO